



SECRETARÍA
DE ECOLOGÍA
Y DESARROLLO
SUSTENTABLE

PROGRAMA OPERATIVO ANUAL (POA) 2022

SECRETARÍA DE ECOLOGÍA Y DESARROLLO SUSTENTABLE

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE TAXCO
DE ALARCÓN



MARCO JURÍDICO (LEGAL)

- 1) Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- 2) Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero.
- 3) Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente
- 4) Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.
- 5) Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos.
- 6) Ley General de Cambio Climático.
- 7) Ley Número 878 del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente del Estado de Guerrero.
- 8) Ley Número 488 de Desarrollo Forestal Sustentable del Estado de Guerrero.
- 9) Ley Número 593 de Aprovechamiento y Gestión Integral de los Residuos del Estado de Guerrero.
- 10) Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero.
- 11) Decreto para la Forestación, Reforestación, Tala y Poda Inmoderada de Árboles de Áreas Verdes en el Estado de Guerrero.
- 12) Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Taxco de Alarcón, Guerrero.



SECRETARÍA
DE ECOLOGÍA
Y DESARROLLO
SUSTENTABLE

PRESENTACIÓN

El Programa Operativo Anual (POA) es el principal instrumento de planeación en la Administración Pública, en virtud de que en él, se establecen de manera pormenorizada las acciones y compromisos anuales para el cumplimiento de los programas.



INTRODUCCIÓN

El mayor de los retos que enfrenta México es incluir al medio ambiente como uno de los elementos de la competitividad y el desarrollo económico y social. La dinámica capitalista concibe a la naturaleza como un bien de apropiación que conduce a la acumulación de ganancias. Sin embargo, la pérdida del capital natural inhibe el desarrollo. Por lo tanto, partiendo de la lógica económica, se debería maximizar la productividad de este factor (capital natural) cada día más escaso y tratar de aumentar su disponibilidad.

Paradójicamente, el esfuerzo realizado en la conservación de los recursos naturales y ecosistemas se enfrenta a indicadores sintéticos como el índice de desarrollo humano que incluye variables como la pobreza, la demanda de recursos naturales para la subsistencia, la escasa educación en materia ambiental; todos estos elementos conducen al deterioro del medio en que nos desarrollamos.

El programa operativo anual (POA) en materia ambiental del municipio de Taxco de Alarcón surge de la necesidad de que en el municipio se cuente con instrumento de planeación ecológica, que sea promotor y regulador en el desarrollo de las actividades económicas, de la protección al ambiente, de la protección, conservación y aprovechamiento de los recursos naturales, del ordenamiento ecológico en el desarrollo urbano, turístico, ecoturístico y multiplicador de la educación ambiental y participación ciudadana.

Este programa se sustenta en las directrices trazadas en los 17 (ODS) de la agenda 2030, los cuales permiten adquirir y compartir conocimientos, generar análisis y evaluación de la problemática ambiental y su solución, así como la gestión que conduzca a la participación de todos los sectores de la sociedad.

MISIÓN

Conducir e incorporar los principios de la Agenda Internacional 2030 y los fundamentos de los objetivos de desarrollo sostenible a la política ambiental del municipio, incluyendo planes y programas impuestos sobre el territorio; bajo la premisa de implementar medidas de adaptación y mitigación de efectos asociados a la degradación ambiental, entendiendo desequilibrios ecológicos y conflictos socio ambientales como consecuencia de los procesos productivos y de consumo que atañen el bienestar de los pobladores. De esta forma, se pretende la integración de los sectores económicos a cadenas de sustentabilidad.

VISIÓN

Promover la conservación, protección y bienestar ambiental bajo esquemas sostenibles para el aprovechamiento y uso de los recursos naturales en el municipio de Taxco de Alarcón, minimizando los efectos del cambio climático y la degradación ambiental, a través de acciones y políticas públicas que garanticen justicia climática y social.

VALORES

- **Responsabilidad:** devoción por lo que hacemos, asumiendo los compromisos que nos tocan.
- **Eficiencia:** hacer bien las tareas que nos corresponden, en tiempo y forma.
- **Honradez:** comportarnos con veracidad y fidelidad a nuestros valores, íntegros en el actuar, respetuosos de las normas.
- **Honestidad:** actuar con compostura, moderación, con pleno respeto a la conducta moral y social.
- **Transparencia:** propiciar la participación de las personas en las actividades del municipio e informar, dar cuentas y poner a disposición de la ciudadanía la información pública.

- **Empatía:** capacidad para sensibilizarnos, para colocarnos en la situación de los demás, en la realidad que afecta a otras personas.
- **Respeto:** por todas las formas de vida y por el medio del ambiente.

JUSTIFICACIÓN

La Planeación es una herramienta de relevancia, que al aplicarse con objetividad, certeza y coherencia permite mejorar la calidad de vida de la población del municipio. Por lo tanto, la planeación nos permite definir las estrategias, líneas de acción, períodos de cumplimiento, metas y gestión de recursos para la ejecución de los programas.

OBJETIVO GENERAL

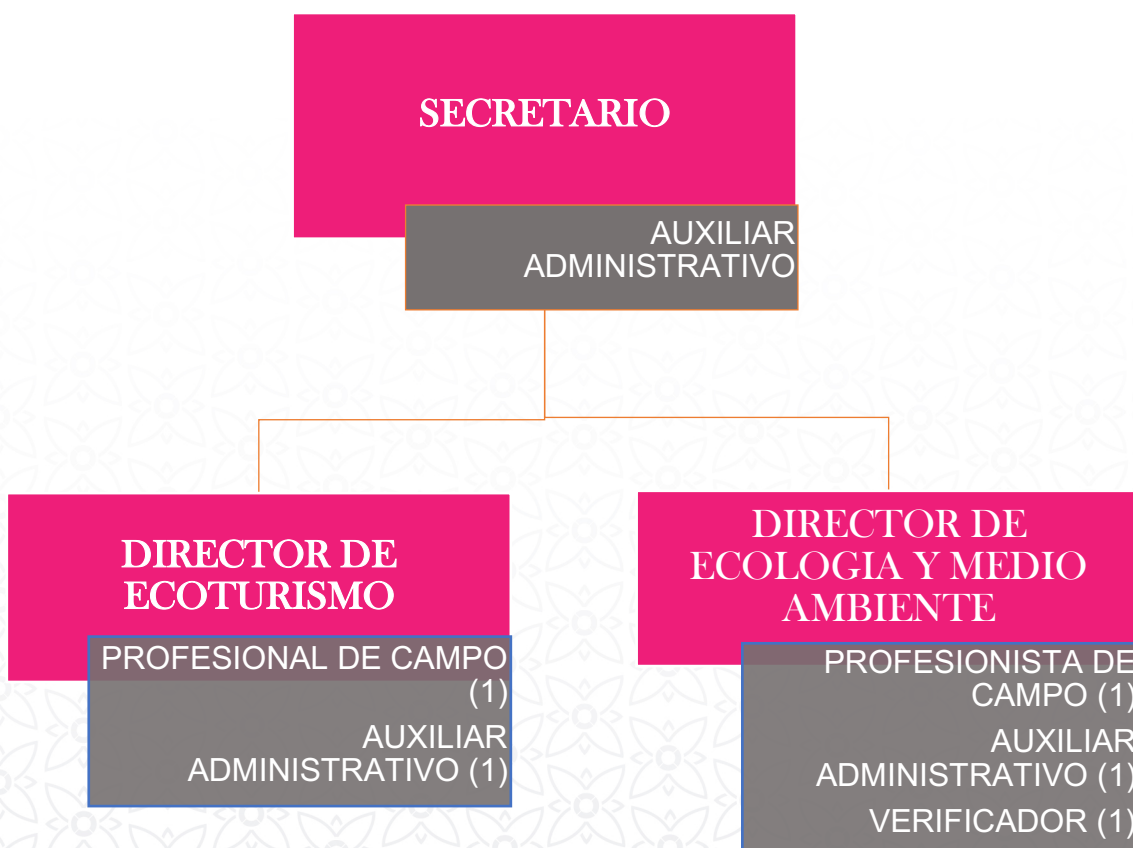
Fomentar acciones que garanticen el equilibrio ecológico y la protección ambiental en el municipio a través de políticas públicas que respondan a las necesidades de los habitantes.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Promover esquemas de valorización y tratamiento de los residuos sólidos municipales (RSU), buscando disminuir los niveles de contaminación atmosférica (liberación de gases efecto invernadero (GEI) y gas vertedero), agua y suelo.
 - Impulsar el manejo integral y sustentable de los recursos naturales, buscando la colaboración con las dependencias estatales y federales.
 - Analizar los sitios contaminados que demandan mayor atención en el municipio por su peligrosidad, toxicidad y riesgos socio ambientales, planteando alternativas viables de remediación (de acuerdo con las características del sitio) en la zona afectada y sus alrededores.
 - Prevenir la generación de incendios forestales, así como el combate de estos, a través de brigadas municipales; bajo la premisa de salvaguardar el patrimonio natural del municipio.
-
- Promover, gestionar y concertar la participación social, así como la difusión de la educación ambiental.

METAS

- 1) Atender el 100 % de las denuncias.
- 2) Identificar los tiraderos a cielo abierto del municipio.
- 3) Promover la separación de RSU en el municipio.
- 4) Conformar y capacitar a las brigadas forestales del municipio.
- 5) Formular el Reglamento de Protección Ambiental para el municipio de Taxco de Alarcón.



FUNCIONES

1) **Secretario de Ecología y Medio Ambiente:**

- Realizar gestiones ante las dependencias y organizaciones sociales en materia ambiental.
- Conducir las directrices de la Política Ambiental a Nivel Municipal.
- Fomentar la prevención de Incendios Forestales.
- Atención a las demandas de la Ciudadanía.

2) **Director de Ecología y Medio Ambiente:**

- Atender las denuncias de carácter medio ambiental.
- Identificar las fuentes de contaminación que afectan al municipio.
- Aplicar criterios de regulación de la normatividad ambiental a nivel municipal.
- Fomentar Acciones para la Gestión y el Manejo Integral de los Residuos.
- Atención a las demandas de la Ciudadanía.

3) **Director de Ecoturismo:**

- Promover el Ecoturismo, el turismo rural y el turismo de naturaleza en el municipio.
- Impulsar el desarrollo de nuevos corredores turísticos que fomenten el cuidado del medio ambiente.
- Identificar los impactos ambientales asociados a la practica del ecoturismo.
- Atención a las demandas de la Ciudadanía.

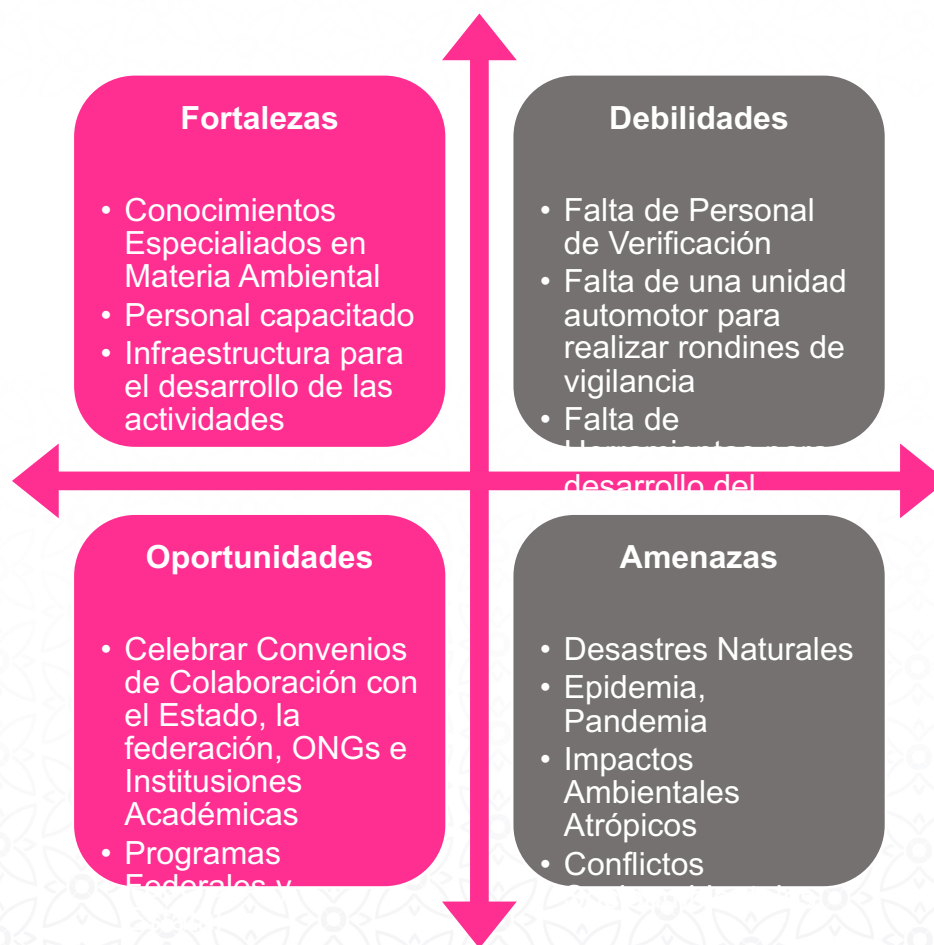
4) **Auxiliares Administrativos:**

- Apoyo en la operatividad de la oficina y en el desarrollo de las actividades de campo.
- Llenado de Formatos, constancias y formularios referentes a la operatividad de la oficina

5) Verificador:

- Inspeccionar y vigilar las afectaciones a los ecosistemas y al medio ambiente.
- Visitas de verificación en atención de solicitudes de derribo o poda de árboles.
- Verificación y notificación a establecimientos comerciales y de servicios.

ANÁLISIS FODA



CONCLUSIONES

- La aplicación y seguimiento del POA 2022 permitirá brindar solución parcial a algunas de las necesidades ambientales del municipio.